



Patronato
Dirección de Becas

BECA "LIC. JUAN MANUEL MENES LLAGUNO"

BECA ENERO-JUNIO 2026

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 22 del Reglamento de Becas, así como lo estipulado en las Políticas en Materia de Becas aprobadas por el Honorable Consejo Universitario y demás ordenamientos vigentes de esta Institución, convoca al estudiantado del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades (ICSHu) inscrito en alguno de los programas educativos de licenciatura a participar en la beca "Lic. Juan Manuel Menes Llaguno".

Objetivo: Brindar apoyo al estudiantado en situación económica adversa para continuar con su formación y egreso profesional en el nivel de licenciatura; se otorgarán un total de 100 becas.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) con un periodo de duración de febrero a junio de 2026, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Actividades a realizar

- Participar en las actividades de la tutoría grupal del inicio de semestre;
- Asistir a cuatro sesiones de tutoría individual/grupal con el Docente Tutor asignado; y
- Asistir a seis sesiones de asesoría académica en las asignaturas con bajo aprovechamiento académico o aquellas canalizadas por el Docente Tutor.

2. REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante inscrito(a) y regular a partir del tercer semestre y hasta el último semestre de los programas educativos de licenciatura ofertados por el ICSHu;
- No contar con otro tipo de beca o apoyo otorgado por esta Institución o por otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta; y
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/La estudiante deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Carta expedida por la Dirección del ICSHu en la que se avale la buena conducta, responsabilidad y compromiso del estudiante; y
 - En caso de renovación de la beca presentar constancia de la Coordinación de la Licenciatura correspondiente, en la que se avale el cumplimiento en las actividades de tutorías y asesorías académicas durante el semestre julio - diciembre 2025:
- Participación en cuatro tutorías grupal o individual durante el semestre (inicio, durante y fin de semestre).
 - Participación en seis sesiones de asesorías académicas (mínimo dos antes de cada evaluación parcial).

4. PROCESO DE SELECCIÓN

- Registro:** Los/Las solicitantes deberán realizar el llenado del formulario de registro electrónico, que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/8bonMfpdEMPKJ2k6> utilizando el correo institucional del 03 de noviembre de 2025 al 30 de enero de 2026.
- Integración de expediente:** Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación:** La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la universidad, por lo que se revisará que cada solicitante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados del 02 al 04 de febrero de 2026.
- Preselección:** La Dirección de Becas en conjunto con la Dirección, Secretaría, Coordinación Académica, Coordinación de Tutorías, Responsables de Tutorías y Asesorías Académicas de cada uno de los Programas Educativos de licenciatura y el Presidente de la Sociedad de Alumnos del ICSHu, analizarán y elaborarán el análisis de pertinencia establecido en el artículo 13 del Reglamento de Becas, del 05 al 10 de febrero de 2026.
- Dictamen:** Corresponde al Comité de Becas evaluar y dictaminar el otorgamiento de las becas de la UAEH, conforme a la normativa aplicable, disponibilidad presupuestal y al análisis de pertinencia; para la cual en sesión ordinaria se reunirán los miembros del comité y determinarán los resultados.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

http://uaeh.edu.mx/adminyserv/dir_generales/juridica/becas.html

Criterios de priorización:

En caso de que los recursos no sean suficientes para cubrir todas las solicitudes, se realizará la asignación considerando los siguientes criterios:

- Ingreso mensual del hogar de los/las solicitantes, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente;
- Lugar de origen y residencia de los/las solicitantes;
- Exposición de motivos expresados en la solicitud de beca; y
- Trayectoria escolar, consistente en el análisis del historial académico y promedio general.

- V. Respuestas del formulario de acuerdo a la ponderación publicada en el micrositio de la Dirección de Becas.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Becas de conformidad con el artículo 33 fracción XVIII del Reglamento de Becas.

Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios(as) serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas los publicará en su página web, en el siguiente enlace <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que puedan ser consultados a partir del 16 de febrero de 2026.

Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria, sujeto al cumplimiento de las actividades y entrega de reporte de resultados de las evaluaciones parciales a través de la Coordinación de Tutorías del Programa Educativo correspondiente.

MES (2026)	FECHA DE PAGO
febrero	A partir del 20 de marzo
marzo	A partir del 03 de abril
abril	A partir del 08 de mayo
mayo	A partir del 05 de junio
junio	A partir del 03 de julio

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS)

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

DERECHOS:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria;
- Recibir la información relativa a su condición de becario(a); e
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos.

OBLIGACIONES:

- Observar buena conducta apegada a la normativa universitaria;
- Asistir a un mínimo de cuatro tutorías individual o grupal durante el semestre, registrada y validada en el Sistema Integral de Acompañamiento al Estudiante Universitario.
- Asistir a un mínimo de dos sesiones de asesoría académica, antes de cada evaluación parcial de las asignaturas con bajo desempeño académico (evidencia registrada y validada en el Sistema Integral de Acompañamiento al Estudiante Universitario);
- Mantener o incrementar su promedio general;
- Mantener su calidad de estudiante regular;
- Deberá integrar su expediente (Credencial del INE y firmar el recibo de pago); y
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca; y
- Firmar la carta de aceptación de beca mediante la cual se compromete a cumplir los lineamientos a que haya lugar.

6. CAUSALES DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas, así como, en las Políticas en Materia de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

7. CONTACTO

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

Correo electrónico: coordinaciontutorias_icshu@uaeh.edu.mx

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensiones 41032

Dirección: Carretera Pachuca Actopan Km. 4.5 s/n, Col. San Cayetano, C.P. 42084, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Dirección de Becas

Correo electrónico: becas@uaeh.edu.mx

Teléfono: 771 71 7 20 00, extensión 12571

Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

https://www.uaeh.edu.mx/aviso_privacidad_simplificado.html

ATENTAMENTE

"AMOR, ORDEN Y PROGRESO"
PACHUCA DE SOTO, HGO. A 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

RECTOR DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE BECAS